

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 114

Viernes 19 de mayo de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Convocatoria de concurso para proveer en propiedad la plaza de oficial mayor de esta Corporación

En virtud de acuerdo adoptado por esta Excm. Diputación, en sesión plenaria celebrada el día 4 de abril del presente año, se convoca la provisión, en propiedad, de la plaza de oficial mayor de esta Corporación, mediante concurso de méritos, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto de la Presidencia del Gobierno núm. 1.411, de 27 de junio de 1968.

El concurso se registrará por las siguientes

B A S E S

Primera.—La plaza de oficial mayor tiene asignado el grado retributivo 21 de los establecidos por la Ley 108/1963, estando dotada con el emolumento básico de 108.900 pesetas, una gratificación de idéntica cuantía y los demás derechos establecidos reglamentariamente.

Segunda.—Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español, mayor de 21 años.
- Pertenecer a la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) Observar buena conducta.

e) No hallarse incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en los artículos 36 y siguientes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local.

g) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de las funciones propias del cargo.

h) Haber cumplido el servicio militar o estar exento del mismo.

Tercera.—Los aspirantes alegarán, justificándoles debidamente, cuantos méritos concurren en ellos y acrediten su capacidad adecuada para el desempeño del cargo objeto de provisión en el presente concurso, de acuerdo con lo dispuesto en las respectivas disposiciones legales y reglamentarias de Administración Local, que serán calificados por el Tribunal, graduando su preferencia discrecionalmente.

Cuarta.—Para ser admitido a tomar parte en el concurso bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas

siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, manifiesten, asimismo, que se comprometen a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, y que acompañan a las mismas la justificación escrita de los méritos que alegan.

Las instancias, reintegradas con timbre del Estado de tres pesetas y con timbre provincial de igual cuantía, acompañadas de la referida justificación escrita de los méritos alegados y de carta de pago expedida por la Depositaria de Fondos de la Corporación, acreditativa de haber satisfecho la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos, se presentarán dirigidas al Ilmo. Sr. presidente de la Corporación, en la Secretaría de la misma, durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el presidente de la Diputación dictará la oportuna resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, concediéndose para reclamaciones un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la

publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas mediante resolución dictada por la Corporación, por la que se aprobará la lista definitiva, y que será publicada en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia.

Sexta.—El Tribunal calificador estará constituido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 235 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y su composición se hará pública después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Dicha publicación de la composición del Tribunal se hará en los periódicos oficiales ya citados, a los efectos establecidos en el artículo 6.º, párrafo 1.º y 2.º del Decreto de 27 de junio de 1968.

Séptima.—Transcurrido el plazo de quince días, siguientes a la publicación del Tribunal, y resueltas, en su caso, las reclamaciones que puedan presentarse, se pasará el expediente a dicho Tribunal, el cual procederá a calificar discrecionalmente los méritos de los aspirantes y elevará a la Diputación propuesta de nombramiento a favor del mejor calificado.

La resolución del Tribunal vinculará a la Diputación, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión, conforme a los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo los trámites afectados por la irregularidad.

Octava.—La propuesta de nombramiento será publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y el aspirante propuesto deberá presentar en el plazo de 30 días a partir de dicha publicación, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- b) Título de secretario de primera categoría de Administración Local o certificación acreditativa de hallarse

en posesión del mismo, expedida por la respectiva Dirección General.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, justificativa de carecer de antecedentes penales.

d) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de la residencia del interesado.

e) Declaración jurada de no hallarse incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local.

f) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de las funciones propias del cargo.

g) Documento acreditativo de su situación militar.

Novena.—Si el aspirante propuesto tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décima.—Si el aspirante propuesto no presentara la documentación exigida dentro del plazo antes indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no podrá ser nombrado y perderá todos derechos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en el concurso.

En este caso se tramitará propuesta de nombramiento en favor del aspirante que siga en puntuación al aspirante decaído en su derecho.

Undécima.—La Diputación Provincial otorgará el nombramiento en el plazo de un mes a contar de la fecha en que el aspirante propuesto complete su documentación en la forma establecida.

Duodécima.—En lo no previsto en la presente convocatoria se estará a

lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones complementarias y reglamentarias de la misma.

Valladolid, 16 de mayo de 1972.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario general habilitado, Nicolás Castellanos Rodríguez.

2.180

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de los peticionarios: Don Ismael y don Justino Gómez González, calle La Hoya, 2, Segovia.

Clase de aprovechamiento: Lavado de áridos y vertido, al arroyo Pellejera.

Cantidad de agua que se pide: 20,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Eresma.

Término municipal en que radicarán las obras: Zamarramala (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 3 de mayo de 1972.
El ingeniero comisario de Aguas,
Manuel Jiménez Espuelas.

2.042—1.876

ANUNCIO

Don Luis del Río Alonso, en nombre y representación de «Papeleras del Arlanzón, S. A.», solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Arlanzón, en término municipal de Burgos, con destino a usos industriales.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se hace una toma en el desagüe del aliviadero del cauce de Castañares, comunicado por gravedad con el río Arlanzón, para elevar el agua al pozo que actualmente recibe las aguas del cauce de Castañares; desde este pozo se eleva ya actualmente el agua a un depósito elevado, situado en sus proximidades.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, número 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 26 de abril de 1972.
El comisario jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

1.957—1.877

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AGUILAR DE CAMPOS

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por un plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las cuentas del presupuesto ordinario y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, a fin de que, durante dicho plazo de exposición y los ocho días hábiles siguientes, puedan formularse, por escrito, los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Aguilar de Campos, 6 de mayo de 1972.—El alcalde, J. Alonso.

2.115—1.878

ALAEJOS

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores auxiliares, correspondientes al ejercicio 1969, se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, pueden formularse reparos y observaciones en la forma prevista por el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Alaejos, 8 de mayo de 1972.—El alcalde, Manuel Mangas.

2.114—1.879

CAMPORREDONDO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario y administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1971, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse las reclamaciones que estimen pertinentes contra dichos documentos y los justificantes de pagos efectuados, conforme determina el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Camporredondo, 29 de abril de 1972.—El alcalde, Aurelio Criado.

2.019—1.880

CERVILLEGO DE LA CRUZ

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para la reparación de la Casa Consistorial, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cervilego de la Cruz, 2 de mayo de 1972.—El alcalde.

2.136—1.881

LA CISTERNIGA

Habiendo solicitado por los adjudicatarios en subasta que seguidamente se relacionan, la cancelación de la garantía que en metálico tienen constituida en la Caja Municipal para asegurar el cumplimiento y efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar las reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Fernando Bercianos Prieto, adjudicatario de la finca urbana situada en la calle González Silva, conocida por Antiguo Cuartel de la Guardia Civil, Juzgado Municipal y Ayuntamiento.

Francisco González Herrero, adjudicatario de la finca urbana situada en la calle de la Fragua, conocida con el nombre de Fragua.

Tomás Sanz Villa, adjudicatario de la finca rústica situada en Vega del Pinar, conocida con el mismo nombre.

La Cistérniga, 26 de abril de 1972. El alcalde, Baltasar Hernando.

1.974—1.882

GALLEGOS DE HORNIJA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Gallegos de Hornija, 13 de mayo de 1972.—El alcalde, Manuel García.

2.168—1.883

LAGUNA DE DUERO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, con relación al ejercicio de 1971, se hallan expuestas al público, en Secretaría, por espacio de quince días, para que, durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse contra las mismas las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo que determina el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Laguna de Duero, 27 de abril de 1972.—El alcalde, Pedro González.

1.976—1.884

MEDINA DE RIOSECO

Acordado por este Ilustre Ayuntamiento la venta en subasta pública del solar de su propiedad ubicado en el casco urbano de esta ciudad, en la calle del Matadero y Corro del Carmen y aprobado el correspondiente pliego de las condiciones y demás do-

cumentos que integran el expediente, se hallan expuestos al público en esta Secretaría durante el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado y presentar respecto del mismo las reclamaciones u observaciones que estos vecinos estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del vigente Reglamento de contratación.

Medina de Rioseco, 12 de mayo de 1972.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

2.148—1.885

MONTEMAYOR DE PILILLA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario y administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1971, quedan expuestas al público, en Secretaría, por espacio de quince días hábiles, para que, durante dicho período de tiempo y ocho días más, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes contra las mismas, conforme señala el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Montemayor de Pililla, 2 de mayo de 1972.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

2.017—1.886

OLMEDO

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de administración del patrimonio y las auxiliares e independientes, todas ellas del año 1971, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días siguientes, pueden ser examinadas por cualquier habitante del término municipal y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones, bien entendido que,

transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Olmedo, 27 de abril de 1972.—El alcalde, V. Gómez.

1.962—1.887

PORTILLO

Habiendo sido solicitadas las devoluciones de fianzas definitivas constituidas para responder del aprovechamiento de fruto de pino albar por los señores que seguidamente se indican:

Don Alfredo Muñoz Muñoz, vecino de Pedrajas de San Esteban, por la del monte Llano de San Marugán, campaña 71-72.

Don Carlos García Arranz, vecino de Pedrajas de San Esteban, por la del monte Bosque, campaña 71-72.

Don José María Martín Lozano, por la del monte Arenas, campaña 71-72.

Don Conrado Pérez Rodríguez, por la del monte Llanillos Parrilla, campaña 71-72.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Portillo, 9 de mayo de 1972.—El alcalde, Mario Acebes.

2.138—1.888

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Confeccionadas las cuentas del presupuesto ordinario de esta Comunidad, así como las del patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971, quedan expuestas al público en la Secretaría de la misma, para que en el plazo de quince días hábiles y ocho más, pueda el vecindario comunero o cualquier persona o entidad interesada, formular las observaciones, repa-

ros o reclamaciones que estimen pertinentes.

Portillo, 8 de mayo de 1972.—El presidente, Mario Acebes.

2.093—1.889

SAN SALVADOR

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Salvador, 13 de mayo de 1972. El alcalde, Joaquín Morchón.

2.107—1.890

VILLALBARBA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1971, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes pueden presentarse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Villalbarba, 26 de abril de 1972.—El alcalde, Claudio Martínez.

1.973—1.891

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 25-71, cheque en descubierto, contra Antonio González Arranz, para la exacción por la vía de apremio el pago de las costas causadas, en la

que por providencia de esta fecha he acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al penado y que son los siguientes:

Una furgoneta marca Renault 4-F, matrícula VA-46.183, la cual se encuentra en estado de funcionamiento.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar el día tres del próximo mes de junio en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Tercera.—La furgoneta embargada ha sido tasada en la cantidad de noventa mil pesetas, y se encuentra depositada en poder de su propietario, el cual tiene su domicilio en esta capital, calle Fray Luis de León, número 21, 2.º D.

Dado en Valladolid, a tres de mayo de mil novecientos setenta y dos.— José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.028—1.892

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 488 de 1970 se sigue juicio ejecutivo a instancia de "El Motor Nacional, S. A.", contra don Mariano Martín Muñoz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con tal rebaja.

Tercera.—Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del propio demandado don Mariano Martín Muñoz, con domicilio en la calle Místicos, número 2, de esta ciudad, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlo.

Vehículo objeto de subasta

Un camión de la marca Barreiros, matrícula VA-45.196, el cual es un furgón, saeta 35, de color beige claro, teniendo dos puertas en su parte trasera, las cubiertas a medio uso, así como la pintura. Tasado en sesenta mil pesetas.

Dado en Valladolid, a tres de mayo de mil novecientos setenta y dos.— Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

2.054—1.893

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 85 de 1972 se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Emiliano Gil Martín, contra don Luis Pascual Cuetos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, en dos lotes, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de junio y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de ta-

sación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Tercera.—Que el bien reseñado en 1.º lugar se encuentra en poder del propio demandado don Luis Pascual Cueto, con domicilio en la Avenida Generalísimo Franco, número 19 (Bar Teddy), en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlo.

Cuarta.—Que con respecto a los derechos reseñados en segundo lugar, se tendrá en cuenta, en su caso, con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.

Una cafetera marca "Cimbali", de dos portas. Tasada en 9.000 pesetas.

Segundo lote.

El derecho de arrendamiento y traspaso del local dedicado a Bar, sito en la planta baja de la casa número 19 de la Avenida del Generalísimo Franco, de esta ciudad, cuyo Bar se denomina "Teddy". Tasados dichos derechos en 180.000 pesetas.

Dado en Valladolid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

2.100—1.894

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo número 97-71 promovido por Jesús Herrero García contra Ricardo Izquierdo Espinar, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a 1.ª y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder del propio demandado con domicilio en Valladolid, Paseo de Zorrilla, 136, y en la calle Mesones de Puente Duero, 80, donde pueden ser examinados.

Primer lote.—Automóvil Seat 1.500, VA-32.423; tasado pericialmente en 55.000 pesetas.

Segundo lote.—Dos hormigoneras; tasado pericialmente en 26.000 pesetas.

Tercer lote.—Tres grúas, 700 kilos; tasado pericialmente en 42.000 pts.

Cuarto lote.—Una pulidora; tasado pericialmente en 8.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 2 de junio de 1972, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

2.160—1.895

VALLADOLID.—NUMERO 4

REQUISITORIA

Dangla, Francois; de 59 años, hijo de Alberto y Adriana, natural de Seps (Hande Garone) Francia y domiciliado habitualmente en Valladolid, paseo de Zorrilla, número 60, 7.º, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 16/72, por desacato, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión y otras diligencias, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valladolid, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El juez de instrucción, Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Mariscal.

2.095

MEDINA DEL CAMPO

EDICTO

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de instrucción de Medina del Campo y su partido.

Por el presente se hace saber a María do Carmo Goncalves y María

Alcira Monteiro, Bas, súbditas portuguesas, de paso por España y en ignorado paradero, que en este Juzgado se siguen diligencias previas con el número 82 de 1972, por hurto de los bolsos de su propiedad en el tren en que viajaban, instruyéndolas a la vez del derecho que las asiste para mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la restitución de la cosa reparación del daño e indemnizaciones del juicio causado por el hecho punible, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Medina del Campo, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y dos.—Víctor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

1.929

MEDINA DEL CAMPO

REQUISITORIA

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado don Tomás Velázquez Rodríguez, de 32 años de edad, hijo de don Anacleto y de doña María y natural de San Vicente del Palacio (Valladolid), donde tuvo su último domicilio conocido, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, con el fin de recibirle declaración indagatoria e ingresar en prisión en causa que se le sigue por delito malversación con el número 11 de 1972, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Medina del Campo, a dos de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El juez de instrucción, Víctor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

2.026

MEDINA DE RIOSECO

EDICTO

Don Juan Francisco García Sánchez, juez de primera instancia de Medina de Río seco y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., contra los cónyuges don Angel Gallego Velasco y doña Teresa Morán Iglesias, sobre reclamación de 326.570,08 pesetas, en los que, como de la propiedad de los demandados, se embargó la siguiente finca urbana:

«Un almacén, sito en la calle General Mola, número 11, de Medina de Río seco, que tiene cobertizos de cubiertas de madera y teja árabe que rodean un patio, mide mil ciento ochenta y un metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados; linda por la derecha, entrando, casa de Emiliانا Colías, huerto de Ubaldo Vallecillo y almacén de los señores Rueda; izquierda, Isidra Sánchez, Juan Sánchez y talleres de Emilio Morán, y espalda, almacenes de los señores Rueda y calle de la Escoba a la que tiene puerta accesoria».

La mencionada finca ha sido tasada pericialmente en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca descrita, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta será requisito consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la tasación que servirá de tipo para la subasta.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

3.^a Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos sin destinar a su extinción el precio del remate.

4.^a La subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a No existen títulos de propiedad de la finca, obrando en autos certificación del Registro de la Propiedad sobre su inscripción a nombre de los ejecutados y cargas.

Dado en Medina de Río seco, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Juan Francisco García Sánchez.—El secretario (ilegible).

2.158—1.896

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número 180-71 seguido en este Juzgado a instancia de don Ceferino Benito Alonso contra don Juan Antonio García Suárez, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de junio y hora de las doce.

Objeto de subasta

Un televisor marca Philips, de 23 pulgadas, con UHF incorporado, reloj automático y mesa metálica. Tasado en 9.000 pesetas.

Una estufa de gas butano, marca Agni, de tres fuegos. Tasada en 3.000 pesetas.

Un mueble bar y librería, de 2 metros por 1,80 metros de alto, con varios cajones. Tasado en 7.500 pesetas.

Una mesa de comedor, extensible, de 1,10 metros cuadrados, cuatro sillas y dos sillones, tapizadas en color oscuro el asiento y respaldo de skai negro. Tasado en 2.000 pesetas.

Importa el lote la suma de 21.500 pesetas. Se halla depositado en don Juan Antonio García Suárez, vecino de León, c/ Fernando el Santo, n.º 5.

No se admitirá postura que no cu-

bra las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.986—1.897

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición 343-68, seguido en este Juzgado a instancia de don Jesús Alvarez Castaño con don Antonio Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve de junio y hora de las doce.

Objeto de subasta

Una cocina marca Balay, de dos fuegos, esmaltada en blanco; tasada en 1.000 pesetas.

Un calentador también de butano, de la misma marca y esmaltado en blanco; tasado en 800 pesetas.

Un armario ropero de una puerta, con luna; tasado en 150 pesetas.

Un armario de baño marca Fianca, con dos puertas, con lunas exteriores y dos fluorescentes también esmaltados en blanco; tasado en 200 pesetas.

Una lámpara de techo de seis brazos, en color bronce; tasada en 400 pesetas.

Un frigorífico marca Aspes, de 230 litros de capacidad; tasado en 1.000 pesetas.

Un televisor marca Aspes, de 19 pulgadas número 457.308, con mesa y estabilizador, marca Ypring; tasado en 7.000 pesetas.

Una lavadora marca Balay; tasada en 500 pesetas.

Importa el lote la suma de 11.050 pesetas. Se halla depositado en don Antonio Rodríguez Merino, calle La Vía, 69, 3.º B.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y dos.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.084—1.898

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de los de esta ciudad de Valladolid.

Hago público: Que en juicio verbal civil que se sustancia en este Juzgado de mi cargo con el número 166 de 1971, a instancia de don Marcelino Moreno Villada, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Federico Santidrián Colina, mayor de edad, vecino de Burgos, calle Victoria, 202, (Club Drumers) en reclamación de 8.434 pesetas, he acordado se saquen a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de cuarto día, los bienes embargados de la propiedad del demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

Bienes objeto de subasta

Unico: Dos platos tocadiscos, marca Vieta, en funcionamiento; tasados en 5.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Conde de

Ribadeo, el día treinta de mayo próximo a sus once horas.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercera.—Que los bienes objeto de esta subasta se encuentran en poder de don Amador Pérez Cuevas, con domicilio en Burgos, calle Victoria, 202 (Club Drumers), quien lo tiene en calidad de depósito, donde podrán ser examinados por quien les interese.

Cuarta.—Que el remate tendrá lugar en calidad de poder ceder a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos.—Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

2.103—1.899

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTO

En los autos sobre salarios seguidos ante esta Magistratura de Trabajo por don Alejandro Martín Muñoz y otros, contra los deudores en los mismos don José Antonio Menéndez Alba y don José Mariano Martínez Muñoz, por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta, los siguientes bienes:

Un coche, marca Renault, modelo 4-F, matrícula VA-43.817; tasado en 35.000 pesetas.

Un coche, marca Renault, modelo 4-F, matrícula VA-42.448; tasado en 35.000 pesetas.

Dichos vehículos han sido embargados como propiedad de don José Mariano Martín Muñoz el vehículo matrícula VA-42.448 y de don José Antonio Menéndez Alba el vehículo matrícula VA-43.817, y se venden para pagar de forma solidaria a don Alejandro Martín Muñoz y otros la

cantidad de 89.100 pesetas de principal por salarios, más 10.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 2 del próximo mes de junio, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 13 del próximo mes de junio, a las once horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio próximo, a las once horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura, advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley, previniéndose asimismo que dichos vehículos se hallan en poder de don Angel Padrones, el VA-42.448, y de don Alejandro Martín, el vehículo matrícula VA-43.817, estando ubicados en calle Panaderos, número 46 y calle Gallo, número 1, respectivamente, siendo depositarios los citados Alejandro Martín y Angel Padrones.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas, será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados vehículos. Pudiendo tomar parte en la subasta en calidad de ceder a tercero. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los referidos deudores, por ser desconocido su paradero.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a seis de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

2.111—1.900